

Resolución Conjunta para Designar el “Monumento al Veterano Sargento Israel ‘Lee Maye’ Morales Orama” en el Municipio de Camuy

Resolución Conjunta Núm. 48 de 29 de agosto de 2023

Para designar el Monumento al Veterano ubicado en la Carretera PR-2, intersección con la Avenida del Veterano localizado en Camuy, Puerto Rico, con el nombre de “Sargento Israel “Lee Maye” Morales Orama”; autorizar la instalación de rótulos y el pareo de fondos asociados al monumento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reunión celebrada el 25 de agosto de 2021, el Puesto 25 de la Legión Americana seleccionó el nombre del veterano Sargento Israel “Lee Maye” Morales Orama para designar el Monumento al Veterano localizado en la Carretera PR-2, intersección con la Avenida del Veterano en el Municipio de Camuy, Puerto Rico.

Israel “Lee Maye” Morales Orama es un veterano distinguido que alcanzó el rango de Sargento E-5. Ha sido condecorado por su servicio militar con los galardones *Purple Heart Medal, Bronze Star Medal, National Defense Service Medal, Overseas Service Bar (2), Combat Infantry Badge, Sharpshooter Rifle Badge, Vietnam Campaign Medal with 1960 Device, Vietnam Cross of Gallantry with Palm, Vietnam Service Medal with One Silver Star, Valorous Unit Award, Republic of Vietnam Civil Actions Honor Medal and First-Class Unit Citation.*

Además de su servicio excepcional como militar, el Sargento Morales Orama se ha destacado en la defensa de los derechos de los veteranos de Puerto Rico. Fue Comandante de la Legión Americana, Puesto 25 por cerca de dos décadas y por su liderato logró una alianza respetable con el Municipio de Camuy, siendo pionero en la fundación de la Casa del Veterano.

En su vida civil el Sargento Morales Orama ha servido al pueblo de Camuy durante más de cincuenta años. Dedicó gran parte de su vida al deporte de su natal pueblo de Camuy y en el servicio público fue director del Departamento Municipal de Recreación y Deportes. Gracias a su liderato las Ligas Infantiles y Juveniles fueron desarrolladas.

Por todo ello, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera altamente meritorio designar el Monumento al Veterano localizado en el Municipio de Camuy, Puerto Rico con el nombre “Sargento Israel “Lee Maye” Morales Orama”.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. —

A tenor con la facultad reconocida en la [Ley 55-2021](#) para denominar las estructuras y vías públicas de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa designa el monumento al veterano localizado en la Carretera PR-2 intersección con la Avenida del Veterano en el municipio de Camuy, Puerto Rico, con el nombre “Sargento Israel ‘Lee Maye’ Morales Orama”.

Sección 2. —

El Departamento de Transportación y Obras Públicas tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta e instalará los rótulos correspondientes y, completada la rotulación, realizará una actividad oficial para su develación.

Sección 3. —

A fin de cumplir con esta encomienda, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, dentro de los parámetros establecidos por ley, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado, así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier entidad pública o privada dispuesta a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección . — Vigencia

Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#) , tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—VETERANOS Y VETERANAS.